



**PROPUESTAS APROBADAS EN LA REUNIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE
31 DE ENERO DE 2018**

- 1. Propuesta de aprobación del “Protocolo general de actuación entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y la Autoridad Portuaria de Balears para potenciar la creación de un polo marino de I+D+I en el Puerto de Palma”.**

La Autoridad Portuaria de Balears, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears acuerdan establecer un marco general de colaboración al objeto de llevar a cabo actuaciones conjuntas y coordinadas con el objeto de la creación del Polo Marino de I+D+I en el Puerto de Palma que facilite la constitución en Balears de un punto de encuentro y colaboración entre diferentes instituciones y entidades públicas y privadas, con el fin de potenciar y desarrollar diversas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dentro del sector marino-marítimo.

- 2. Propuesta de aprobación de los pliegos de bases y cláusulas que han de regir el concurso público para la "Construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Muelle de la Lonja del Puerto de Palma. (E.M.751)" e iniciar el trámite para la selección de la oferta más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión demanial.**

El objeto de este concurso es regular las condiciones que habrán de regir en el concurso convocado por la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante, APB) para la realización del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en el Muelle de la Lonja del puerto de Palma.

La superficie objeto del concurso se ubica en el Muelle de la Lonja, en el espacio comprendido entre la Sede de la APB y la concesión actualmente ocupada por el restaurante "Pesquero", en el Puerto de Palma.

La cuantía anual de la tasa de ocupación a mejorar por el licitador asciende a 156.052,51 € (esta cantidad no incluye el IVA).

Duración máxima de la concesión: 50 años.

- 3. Propuesta de autorización de hipoteca sobre la concesión administrativa otorgada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29.07.1988 a Alcudiamar, S.A. para la construcción y explotación de una zona deportiva en el Puerto de Alcúdia (ref.: 871-G).**

Se propone autorizar la constitución de la hipoteca sobre la concesión otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29.07.1988 a Alcudiamar, S.A. para la construcción y explotación de una zona deportiva en el Puerto de Alcudia (ref.: 871-G), solicitada por la entidad concesionaria titular de esta concesión, "Alcudiamar S.A.", por escrito de 11 de diciembre de 2017, de acuerdo con las condiciones de la operación de financiación recogidas en la propuesta de autorización de hipoteca



4. Propuesta de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos oleosos generados por buques en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó a la empresa Sertego, S.L.

Dado que dicha empresa viene desarrollando la actividad de manipulación de mercancías con total normalidad se propone prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, a la empresa SERTEGO, S.L. con sujeción al RDL 2/2011, al Pliego Regulador del servicio portuario aprobado por Puertos del Estado y a las condiciones establecidas en los títulos habilitantes vigentes, siempre que éstas últimas no se opongan al mencionado RDL 2/2011, hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 7 de febrero de 2018.

5. Propuesta de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos oleosos generados por buques en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó a la empresa Servmar Balear, S.L.

Dado que dicha empresa viene desarrollando la actividad de manipulación de mercancías con total normalidad se propone prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, a la empresa SERVMAR, S.L. con sujeción al RDL 2/2011, al Pliego Regulador del servicio portuario aprobado por Puertos del Estado y a las condiciones establecidas en los títulos habilitantes vigentes, siempre que éstas últimas no se opongan al mencionado RDL 2/2011, hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 7 de febrero de 2018.

6. Expedientes sancionadores.

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación Palma 152(A) 1 IE: 159

Relación Palma 152(O) 1 IE: 20

Relación Eivissa-Formentera 152(A) 1 IE: 44

Relación Eivissa-Formentera 152 (O) 1 IE: 7



ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación Palma 152(A) 4 AIS: 77

Relación Palma 152(O) 4 AIS: 6

Relación Eivissa-Formentera 152(A) 4 AIS: 63

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc)